

ESTADO No. 046

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de marzo de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACION TEMPORAL	PBI-11101	JOSE ANTONIO CORRALES GIRALDO	15	21/03/2014	AUTO GCM-000421	<p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano impreso atendiendo las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia allegue una certificación expedida por la Entidad Pública para la cual va a realizar la obra donde se evidencie que actúa ante la Agencia Nacional de Minería en calidad de contratista de la entidad pública., el termino de duración de la obra, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PBC-10121	VALORCON S.A	38-39	21/03/2014	AUTO GCM-000419	<p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realiza la obra en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de</p>

						<p>material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal</p> <p>Requerir a la titular para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PBB-15341	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE	50	21/03/2014	AUTO GCM-000418	<p>Requerir a la titular para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar: Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PBK-09551	EMPRESA MUNICIPAL DE VIAS-EMVIAS-	19	21/03/2014	AUTO GCM-000417	<p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realiza la obra en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal</p> <p>Requerir a la titular para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	OKM-12531	UNION TEMPORAL VIAS BETULIA	67-68	21/03/2014	AUTO GCM-000422	<p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública contratante donde se indique el termino de duración de la obra MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO VIA CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN DE BETULIA-ALBANIA-</p>

						<p>EL SITIO- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SUCRE, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p> <p>Requerir a la titular para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>
AUTORIZACION TEMPORAL	PAN-16471	CONSORCIO ESPECIAL IDEA	6	21/03/2014	AUTO GCM-000420	<p>Requerir al solicitante para que dentro del término perentorio de un mes (1) contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la entidad pública para la cual se realiza la obra en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal</p> <p>Requerir a la titular para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de marzo de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis- Marcela Ortiz